

## FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Pago de anuncios publicitarios
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Secretaría de Desarrollo Económico. Calle Venustiano Carranza 02 Col. Centro, C.P. 62580, Temixco, Mor. Teléfono: (777) 9 34 26 60 Correo electrónico: <a href="mailto:licenciastemixco@hotmail.com">licenciastemixco@hotmail.com</a> Web: <a href="http://www.temixco.gob.mx">www.temixco.gob.mx</a>
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección de Mercados Industria Comercios y Servicios. Calle Venustiano Carranza 02 Col. Centro, C.P. 62580, Temixco, Mor. Teléfono: (777) 9 34 26 60 Correo electrónico: <a href="mailto:licenciastemixco@hotmail.com">licenciastemixco@hotmail.com</a> Web: <a href="http://www.temixco.gob.mx">www.temixco.gob.mx</a> Director de Mercados Industria Comercios y Servicios
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	Única oficina
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Puede ser solicitado en dos casos: 1.-Que el contribuyente solicite personalmente su trámite dentro del primer bimestre del año fiscal. 2.- Que el supervisor de esta dirección aperciba al contribuyente citándolo en tres días hábiles para que realice el trámite
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Formato anexo a este trámite
<b>Horario de Atención al público.</b>	De 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	De 5 a 10 días hábiles
<b>Vigencia.</b>	Año fiscal vigente
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta

### Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Solicitud	1	
2	Visto bueno de Protección Civil		1
3	Autorización de la Secretaría de Desarrollo Sustentable		1
4	Contrato de Arrendamiento, de comodato o constancia de propiedad		1

### Costo y forma de determinar el monto:

### Área de pago:

CONCEPTO	COSTO UMA	Jefatura de Ingresos del Municipio de Temixco Av. Emiliano Zapata No. 16, Col. Centro, C.P. 62580, Temixco, Mor. Teléfono: (777) 3 62 18 30 De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas correo: <a href="mailto:ingresos@temixco.gob.mx">ingresos@temixco.gob.mx</a>
	\$108.57 POR M <sup>2</sup>	
A. Por Pantalla Electrónica o Mecánica Anual, Por Metro Cuadrado.	\$ 759.99 (7 UMAS)	
B. Por Pantalla Fija Anual, por Metro Cuadrado.	\$ 868.56 (8 UMAS)	
C. Anuncios y Publicidad en Transportes, Por Metro Cuadrado Anual.	\$ 542.85 (5 UMAS)	
D. Por Anuncios No Luminosos en	\$ 868.56 (8 UMAS)	

Cualquier Material Empleado para su Construcción (Lamina, Acrílico, Madera, Vidrio, Mantas, Etc.) Por Metro Cuadrado de superficie anual.		
E. Por Anuncios Luminosos Anual, Por Metro Cuadrado.	\$1,085.70 (10 UMAS)	
F. Por Anuncios Murales por Metro Cuadrado Anual.	\$ 542.85 ( 5 UMAS)	
G. Por Anuncios Espectaculares de 16 a 50 Metros Cuadrados de Superficie por Metro Cuadrado Anual o Mensual.		
A) Anuncio Espectacular a Personas Físicas.	\$ 54.28 (.5 UMA)	
B) Anuncio Espectacular a Empresas Públicas.	\$ 759.99 (7 UMAS)	
C) Anuncio Espectacular a Personas Morales o Cadenas Comerciales.	\$1,031.41 (9.5 UMAS)	
H. Por Anuncio Transitorio Impresos en Volantes, Folletos o Cartulinas, Por Día.	\$ 542.85 (5 UMAS)	
I. Por Anuncios Transitorios Impresos en Mantas, Lonas y Otros de Características Similares, Por Unidad Anual.	\$ 542.85 (5 UMAS)	
J. Por Anuncios por Medio de Perifoneo y Otros de Características Similares por Evento.	\$1,085.70 (10 UMAS)	
K. Por Anuncio Luminoso Anual por Metro Cuadrado a Sociedades Mercantiles.	\$1,628.55 (15 UMAS)	

Jefatura de Ingresos del Municipio de Temixco Av. Emiliano Zapata No. 16, Col. Centro, C.P. 62580, Temixco, Mor.  
Teléfono: (777) 3 62 18 30  
De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas  
correo: [ingresos@temixco.gob.mx](mailto:ingresos@temixco.gob.mx)

### Observaciones Adicionales:

#### CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

El valor de la U.M.A (Unidad de Medida y Actualización) del año 2024 es de \$108.57 y el costo por anuncio varía dependiendo de las características y medidas de cada uno.

#### FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Reglamento de Establecimientos Comerciales Industriales y de Servicios del Municipio de Temixco Morelos;

Ley de Ingresos del Municipio de Temixco Morelos para el ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, que aboga la publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 6027 6ª. Artículo 30 y Artículo 91 (Por Infracciones).

#### PROTESTA CIUDADANA.

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

## QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

### Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Temixco.

Av. Emiliano Zapata N°.21  
Col. Centro, Temixco, Morelos. (A un costado de farmacias del ahorro)  
C.P.62580  
Tel.3 621830 ext. 2136  
Correo: [contraloria@temixco.gob.mx](mailto:contraloria@temixco.gob.mx)

### NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido